

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202600354

CONTRATO No:	202600354
CONTRATISTA:	Juan Carlos Velandia Galeano
CC:	71.747.780
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde la fecha de la aprobación de póliza por parte de la secretaria general hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$45.796.668).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Adicionar recursos por CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M.L. (\$45.519.113).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRECE PESOS M.L. (\$91.315.781)
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	31 de diciembre de 2026.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRECE PESOS M.L. (\$91.315.781)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202600354, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600354, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 02 de febrero de 2026 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Juan Carlos Velandia Galeano, se suscribió el contrato 202600354 de 2026, cuyo objeto es **“Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.”**, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$45.796.668) con plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. **202600354**, mediante escrito radicado No. 20260005067, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Centro de costos	10404
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍA
Disponibilidad presupuestal	2026000817
Registro presupuestal	2026000839
Requerimiento N°	20260005067

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 45.519.113).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

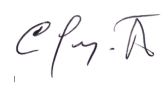
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.



KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General



JUAN CARLOS VELANDIA G.
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Caro.